



# GRUPO CIVICO ETICA Y TRANSPARENCIA

Tercer Informe de Observación Electoral de las Elecciones 2006

Correspondiente al período de Junio-Agosto 2006

## INDICE

- I. *Referente al incremento en la partidización del cse y el desfase preparativo de las elecciones del caribe 2006.*-----Pag. 1- 2
- II. *Referente al incumplimiento de resolución judicial en caso YATAMA*--- -----Pag. 3
- III. *Referente a la extensión de vigencia de las cédulas y otras consideraciones técnicas*-----Pag. 3
- IV. *Referente al voto en el exterior*-----Pag. 4
- V. *Referente a la renuncia de partidos políticos a efectuar elecciones primarias*-----Pag. 4
- VI. *Referente al caso de los delitos electorales y casos judiciales con propósitos de inhibir candidaturas*-----Pag. 5-6
- VII. *Conclusión*-----Pags. 7

**El Grupo Cívico Ética y Transparencia presenta a la consideración de las autoridades y ciudadanos del país su TERCER INFORME DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LAS ELECCIONES 2006.**

### **I. Referente al Incremento en la Partidización del CSE y el Desfase Preparativo de las Elecciones del Caribe 2006.**

- **La Constitución de la República, en el artículo 138, y la Ley Electoral, en su Artículo 6, establecen con claridad que los magistrados “serán elegidos de listas separadas propuestas por el Presidente de la República y por los Diputados de la Asamblea Nacional, en consulta con las Asociaciones Civiles pertinentes”.** Con la reciente conclusión del proceso de reelección o elección de la totalidad del Consejo Supremo Electoral en completa violación de ambos artículos, se ha profundizado la crisis de legitimidad de este poder del Estado.

- **Ni siquiera los partidos políticos fueron totalmente consultados.** Sólo (2) partidos, de los 19 partidos políticos con personería jurídica<sup>1</sup> y derecho a competir en elecciones participaron en el proceso de consulta-elección de las autoridades electorales.
- **Como consecuencia parcial de este indebido proceder, el actual CSE es cuestionado** por un porcentaje mayoritario de los electores, según demuestran de forma unánime y categórica las encuestas.<sup>2</sup> También se escuchan críticas y reservas profundas desde los países con representaciones diplomáticas en Nicaragua<sup>3</sup>.
- **Esta elección inconsulta de magistrados, dio como resultado concreto la selección de nuevas autoridades de historiales y hojas de vida más claramente vinculados a los dos partidos principales<sup>4</sup>.** Sumado a las pugnas internas e incapacidad de este nuevo CSE para al menos definir sus puestos y poner en marcha los necesarios preparativos y mejoras al sistema de cara a las elecciones de autoridades regionales de los Consejos Autónomos del la RAAN y RAAS<sup>5</sup>, ponen, desde ya, en peligro la calidad de dicho proceso, **ya que a esta fecha, al menos una propuesta de calendario electoral debería estar siendo consultada con los partidos políticos.**

---

<sup>1</sup> El total de partidos políticos es 19, según la lista oficial 2004. Ver pagina del Consejo Supremo Electoral <http://www.cse.gob.ni/publicaciones/listado.html>.

<sup>2</sup> Título **“Corrupción a todos los niveles”**, END - 21 de abril 2005, Encuesta UCA. / **“Alta Desconfianza en el CSE”**, La Prensa - 09 de Agosto 2005, resultados de encuesta CID-GALLUP. Estas son apenas dos (2) ejemplos de encuestas que señalan un mismo fenómeno.

<sup>3</sup> **“EE.UU quita visa a Roberto Rivas”**, La Prensa, 09 de Julio 2005, Sección Nacionales; **“Donantes apoyan profesionalización”**, (ver declaraciones de Eva Zetterberg , Embajadora de Suecia, y Kees Rade, embajador de países bajos y representante pro tempore de la Unión Europea) La Prensa 01 de marzo de 2005, Sección Política..

<sup>4</sup> De las nuevas elecciones para constituir el CSE, el Sr. Luis Benavides fue hasta el día de su elección, segundo vicepresidente de su partido, el Sr. Rene Herrera, negociador principal de su partido, continuó con planteamientos descalificadores y poco neutrales hacia partidos y candidatos, expresando claras preferencias electorales, aún ya electo al CSE. (ver, por ejemplo, entrevista del diario La Prensa, Junio 19, 2005, página 3. El Sr. José Marengo fue miembro del CEN y junta directiva del PLC y encargado de la comisión electoral. En este sentido, ahora la totalidad de magistrados titulares, comparten orígenes similares, ya que el FSLN, desde el año 2000 colocó a fiscales nacionales y figuras similares a estos cargos.

<sup>5</sup> Sin mencionar las ampliamente difundidas y comentadas necesidades de reforma legal al marco electoral del país, mencionadas en numerosos informes de organismos de observación Nacional e Internacional, el sistema electoral tiene enormes deficiencias en su registro electoral y otros asuntos de orden técnico.

## II. Referente al incumplimiento de resolución judicial en caso YATAMA.

- El 23 de Junio pasado, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el llamado caso YATAMA, resolvió en contra del Estado nicaragüense, por la violación a los derechos políticos y humanos de YATAMA, por parte del CSE. También la Corte exigió al Estado Nicaragüense reformar la Ley Electoral que contradicen específicas normas internacionales, sumándose de esta forma a las voces que reclaman, la revisión de esta ley, por sus conocidos 5 defectos fundamentales: naturaleza excluyente, partidización extrema, costos excesivos, débil regulación de fondos electorales y escasa generación de vínculos de control entre electores y elegidos.<sup>6</sup>

## III. Referente a la extensión de vigencia de las cédulas y otras consideraciones técnicas.

- La reciente aprobación, por parte de la Asamblea Nacional, de la extensión de vigencia del más de millón de cédulas que hubieran caducado antes de las próximas elecciones nacionales, representan un acertado reconocimiento que el actual CSE no posee capacidad ni recursos para renovarlas, como fue mostrado en la elecciones municipales del año pasado.
- Es buen momento para considerar, que ya el en año 2001, el entonces presidente del CSE, **Roberto Rivas, declaró que el proceso de cedulación había costado al menos, por cédula, “\$ 50 dólares, si en las cuentas incluimos todo lo que el gobierno ha tenido que asignar... y aún no terminamos el proceso”<sup>7</sup>. El Señor Rivas lo comparó con el proceso hondureño que costó \$4.50 por cédula, ya concluido.** Que Honduras realizara este proceso a no mas de una décima parte del costo nuestro, es otra muestra del derroche de recursos que desde hace años ocurre en

---

<sup>6</sup> El Dr. José Antonio Tiberino Medrano, abogado del estado Nicaragüense, notificó a este Grupo Cívico, la disposición del Poder Ejecutivo de cumplir la parte pecuniaria de la sentencia y elaborar un proyecto de reforma a Ley Electoral que responda plenamente al mandato de la corte.

<sup>7</sup> Entrevista a Roberto Rivas, Observador Económico, número 112, Edición de Mayo y Junio 2001, Tema Central.

ése Poder del Estado, mismo que ha sido ampliamente documentado como un problema político, no técnico<sup>8</sup>.

- Esto también significa que, en lo técnico, **la depuración del Padrón Electoral, o al menos, el establecimiento de la ausencia de sesgos y manipulaciones indebidas en sus niveles de error, es una tarea que debe iniciar a lo inmediato. Se estima que este problema amenaza el derecho a votar de al menos 80,000 personas en el 2006<sup>9</sup>.**

#### **IV. Referente al voto en el exterior**

Con el decreto presidencial autorizando a los consulados a cobrar \$25 dólares por trámite, se desvanece el argumento del costo para no implementar el mandato de ley de ceder a los ciudadanos en el exterior, un primer paso para su habilitación como votantes. Lo que resta es una mezcla de bajísima capacidad institucional (a un altísimo costo al ciudadano, como lo admite el Magistrado Rivas en la sección anterior) y una voluntad política excluyente, señalada como uno de los 5 problemas de calidad y legitimidad del sistema electoral nacional<sup>10</sup>.

#### **V. Referente a la renuencia de partidos políticos a efectuar elecciones primarias.**

- Es válido recordar que la Ley Electoral crea una obligación de escoger candidaturas por “el método más democrático posible”<sup>11</sup>, El estándar internacional señala que las primarias son el método más democrático posible. En todo caso, el reconocido “dedazo”, no lo es. **A la fecha, lamentablemente, ningún partido en contienda hace compromiso de realizar primarias para escoger candidatos o al menos, para elegir delegados para las convenciones. Es por tanto, imposible diferenciar entre**

---

<sup>8</sup> Ver, generalmente, informes electorales de observación nacional y estudios publicados durante los años 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

<sup>9</sup> El numero de personas afectadas por no aparecer en el padrón o aparecer en padrón equivocado, es estimado en 40,000 personas durante las elecciones municipales del 2004, un promedio de 4 personas por cada una de las más de 10,000JRV en el país. Según índices históricos, se espera el doble de electores para las generales del 2006.

<sup>10</sup> Estos 5 vicios son: exclusión, partidización, altos costos, mala regulación de dinero de campañas y escaso vínculo entre electores y elegidos.

<sup>11</sup> Ley Electoral 331, Artículo 63(2).

**partidos democráticos y partidos no democráticos, al menos en lo referente a sus prácticas internas**, en que, a la fecha, todos los partidos nacionales se encasillan de forma mas clara, en la segunda categoría.

- En este escenario y bajo las presentes formas de elección (listas cerradas, llamadas también “planchas”), será imposible generar lazos de control efectivos y democráticos entre electores y elegidos en los aparatos legislativos, causando, entre otros males mayores, el descenso de apoyo ciudadano a la democracia “formal”, o de nombre, que existe en el país.

## **VI. Referente al caso de los delitos electorales y casos judiciales con propósitos de inhibir candidaturas**

- El Grupo Cívico Etica y Transparencia, ha señalado de manera redundante, desde un inicio, que el Sr. Presidente de la República, debe cumplir su promesa de renunciar a su inmunidad y enfrentar las acusaciones por delitos electorales. También censuramos el incumplimiento de su obligación de dar cuentas e informes de los ingresos y egresos utilizados en su campaña, a la Contraloría General de la República, señalando también que la conferencia en que pretendió dar cuentas a la ciudadanía e indicar que los fondos recibidos no eran sujetos a la redición de cuentas que establece la Ley Electoral, abrió mas bien, nuevos interrogantes de orden legal.
- Es necesario señalar, que el reciente dictamen de una comisión de la Asamblea Nacional, encontrando causas para el levantamiento de la inmunidad del Sr. Presidente y su enjuiciamiento, junto a otros seis funcionarios de su administración, tiene vicios de manipulación política, ya que no considera la necesaria implicancia y posible responsabilidad que otros individuos en posiciones de dirección y responsabilidad legal y financiera del Partido Liberal Constitucionalista (PLC). Es imposible, según el marco electoral vigente, encontrar responsabilidades en los candidatos sin que exista una responsabilidad original y mayor, del partido y sus personeros<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> Ley Electoral, capítulo de Deberes y Derechos de los Partidos Políticos, art. 63; capítulo sobre el financiamiento de campaña, arts. 104 y 105; y capítulo sobre delitos electorales, arts. 175 y 177.

- Debemos también señalar la hipocresía y politiquería que esconde este accionar, pues ningún partido político en el país ha dado jamás cuentas claras, a ninguna autoridad y aún menos, a la ciudadanía, sobre los montos y orígenes de sus fondos, en ninguna de las elecciones realizadas en el país. Específicamente, para las Elecciones Municipales del 2004, y considerando el derecho del votante a votar informado sobre los vínculos y compromisos económicos de los partidos y los candidatos, así como considerando la ya existente controversia sobre los delitos electorales, Ética y Transparencia, solicitó a los partidos políticos hacer públicas sus fuentes y los montos utilizados en campaña. Sólo el partido Alternativa Cristiana (AC) respondió a este llamado.
- También es prueba de una voluntad política y no jurídica, en el caso de los delitos electorales, el hecho que durante años los partidos han puesto oídos sordos a los llamados de los ciudadanos y de las misiones de observación electoral, de reformar la Ley Electoral, en materia de financiamiento de campañas, precisamente porque ésa es una de las áreas más débiles de nuestra legislación, ya que no establece responsabilidades y castigos claros, ni montos límites, ni cuentas únicas, y permite el financiamiento electoral desde el exterior, entre otros graves vicios. De hecho, es conocido, que al menos los dos principales partidos en la Asamblea Nacional, han recibido fondos del exterior en varias elecciones, sin hacerlo público su origen y monto, en ninguna ocasión.
- **Posiblemente la principal preocupación en estas fechas, es la utilización de juicios extemporáneos y amañados, con motivaciones políticas de inhibir candidaturas, que amenazan, a nivel nacional, a los dos punteros en las encuestas, los Sres. Lewites y Montealegre, y, a nivel internacional, al Sr. Daniel Ortega, candidato por el FSLN. Es la postura de nuestra organización que la inhibición de cualquier candidatura por la vía de estos cuestionables juicios es un elemento de fraude en los comicios electorales y una pérdida de legitimidad de las elecciones.**

## VII. Conclusión:

Valoración del estado de avance de preparativos institucionales y abordaje de los problemas diagnosticados al sistema electoral nicaragüense, de cara a los comicios de marzo y noviembre del 2006.

- Miembros de nuestro Grupo Cívico, en los últimos meses han efectuado, in situ, labores de Observación Electoral en Estados Unidos, Venezuela, Palestina, Timor, Reino Unido, Guatemala, Ecuador y República Dominicana.
- Basado en las oportunidades de comparación que resultan de estas experiencias, así como el contraste de las preocupaciones y fallas diagnosticados por las diversas instancias de observación nacional e internacional de los últimos procesos electorales efectuados en Nicaragua, con la escasa o nula labor correctiva de los últimos meses, la valoración concreta de nuestro Grupo, es que la alerta declarada sobre el peligro inminente que los procesos electorales del 2006 no gocen de la debida y necesaria calidad y legitimidad, continúa.
- A esto, hay que sumarle la especial preocupación de la amenaza de inhibición fraudulenta a diversos candidatos presidenciales. A la fecha, al menos tres candidatos enfrentan cargos en sospechosos procesos judiciales abiertos que podrían ser instrumentalizados para truncar sus legítimas aspiraciones.
- Las elecciones, el más viable camino de salida de la presente crisis institucional y fundamento de la democracia y las aspiraciones del pueblo, tienen enormes problemas que no están siendo abordados. En este sentido, nuestro Grupo Cívico plantea la necesidad, ya presentada por nuestro presidente a la OEA y otras instancias nacionales e internacionales, que el Diálogo Nacional, en su contenido político debe plantear como primer punto de agenda, el abordaje y solución de la problemática electoral.
- **Reiteramos el mensaje y advertencia de nuestro anterior informe: Las elecciones no son un absurdo juego de simple ratificación de resultados de anteriores elecciones, sino que deben ser competencias genuinas en que todos los partidos tienen derecho a demandar igualdad de condiciones de partida y competencia, así como confianza en la autoridad electoral. En este sentido, las reglas de juego y los árbitros del partido deben de ser de la**

**confianza y aceptación de todos los competidores. No es válido siquiera argumentar que la aceptación debe de ser de sólo aquellos que tuvieron mejores resultados en las anteriores elecciones. Aun los partidos más pequeños y los candidatos más alejados de los círculos de control partidario, retienen un gran poder: en la medida que las reglas de juego son sesgadas y las autoridades claramente vinculadas con favoritismos hacia algunos partidos, los demás partidos y candidatos pueden rehusar a competir, particularmente cuando estos señalamientos ya tienen un documentado historial de soporte, como el que existe en Nicaragua. En los contados casos en que las elecciones logran realizarse bajo estas inaceptables condiciones, eventualmente se deslegitima el proceso electoral y los electos, a los que la opinión pública nacional e internacional les niega su legitimidad y acreditación. Es responsabilidad de la Asamblea Nacional, empezar a alejarnos de este peligroso escenario.**

Consejo Directivo, Grupo Cívico Ética y Transparencia  
Agosto 25, 2005